

DECRET DE L'ALCALDIA

D2019LDEC001063 25/07/2019

Que el Pleno del Ayuntamiento de El Vendrell, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2018, aprobó las bases generales del Concurso de Fotografía de El Vendrell, las que se sometieron a información pública durante el plazo de veinte días hábiles.

Durante el plazo de información pública no se formuló ninguna reclamación ni alegación, por lo que las bases generales del Concurso de Fotografía de El Vendrell fueron aprobadas definitivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) el día 27 de junio de 2018 - Número 124.

Que se debería abrir la convocatoria para la participación y los premios del Concurso de Fotografía de El Vendrell 2019.

Vistos los informes número 10/2019 de fecha 30 de abril de 2019 y 40/2019 de fecha 15 de julio de 2019, emitidos por la técnica del servicio de la Concejalía de Cultura, justificativos de la aprobación de la convocatoria para la participación y los premios del Concurso de Fotografía de el Vendrell 2019.

Visto el informe de intervención número 2019/287 de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el interventor municipal.

Por todo ello, resuelvo,

1º.- Avocar por acto la competencia que la alcaldía de forma expresa delegó a la Junta de Gobierno, mediante Decreto D2019LDEC000886, de fecha 1 de julio, por motivo de urgencia.

2º.- Aprobar la apertura de la convocatoria para la participación y la concesión de premios del Concurso de Fotografía de El Vendrell 2019, se transcribe literalmente a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONCESIÓN DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL VENDRELL.

Convocatoria número 3/2019

1. Indicación de la aprobación de las Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de El Vendrell, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018, aprobó las Bases generales del Concurso de Fotografía de El Vendrell, que fueron publicadas en BOPT núm. 124, de fecha 06/27/2018.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es determinar el plazo de presentación de las solicitudes para participar en el XXI Concurso de Fotografía de El Vendrell. También se establecen tres premios y los criterios de concesión de estos premios para el XXI Concurso de fotografía del Vendrell.

La finalidad del concurso es promover el conocimiento del territorio mediante la búsqueda para fotografiar los lugares patrimoniales históricos, artísticos, arqueológicos y naturales de la comarca del Baix Penedès, y dar a conocer estos lugares a toda la población en general.

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

3.Tema específico

El tema de esta edición es "Lápidas, esculturas y recuerdos con historia de los cementerios del Baix Penedès".

4.Procedimiento de otorgamiento

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

5. Documentación y plazo de presentación de la solicitud y de las obras

A) Los participantes deberán aportar la siguiente documentación:

- La solicitud
- Declaración responsable de no encontrarse en las situaciones del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que prohíbe la concesión de dichos premios, la autorización de obtención de datos.
- La obra con el sobre donde se adjunta el formulario de inscripción más el CD o USB.
- Fotocopia del Documento nacional de identidad.

Las bases y el modelo normalizado de los documentos exigidos en el artículo 3.4 y 10 de las bases podrán encontrarse en el sitio web siguiente:

www.elvendrell.net/art/concurs-de-fotografia

Estos documentos en soporte papel, en caso de personas físicas o jurídicas privadas se pueden presentar:

- al Registro General del Ayuntamiento de El Vendrell (plaça Vella, 1, 43700 El Vendrell)
- a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell (la Rambla, 24, 43700 El Vendrell), lo hará el posterior registro en el Registro General del Ayuntamiento de El Vendrell.

B) El plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria del XXI Concurso de fotografía del Vendrell 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) y finalizará el 27 de septiembre de 2019, a las 14 horas.

En cuanto las obras, se podrán llevar hasta el 27 de septiembre de 2019, a las 14 horas, a la Concejalía de Cultura y Fiestas (la Rambla, 24).

6. Rectificaciones de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o la incorporación de las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá desistido de su solicitud.

7. Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell.

El órgano responsable de la propuesta de concesión será un jurado formado por:

- Presidente/a: El / la concejal / a de Cultura
- Una persona vinculada al Grupo Fotográfico del Vendrell
- Un / a fotógrafo / a profesional
- Un / a fotógrafo / a amateur
- Un / a los ganadores / as de la edición anterior
- Secretaria: técnica de Patrimonio, Gemma Sabaté, que ejercerá las funciones de secretaria, sin voto.

8. Premios

El jurado escogerá tres obras que serán las ganadoras de los premios.

Los premios, sometidos a las retenciones fiscales establecidas, están previstos de forma específica en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Vendrell 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 0529-33000-48120 - Cultura-Premios. El importe total de la subvención será de 800,00 euros distribuido en los siguientes premios:

| | |
|-----------------|----------|
| Primer premio: | 350,00 € |
| Segundo premio: | 250,00 € |
| Tercer premio: | 200,00 € |

9. Criterios de valoración de las propuestas

En la selección de las obras, el jurado tomará sus decisiones con total independencia, según los criterios de valoración que se determinan a continuación.

Se valorarán:

1. Adaptación al tema solicitado: hasta 5 puntos
2. Calidad de las obras presentadas: hasta 5 puntos
3. Que las fotografías no estén alteradas electrónicamente ni por ningún otro medio: hasta 5 puntos

El máximo de puntos por obra será de 15 puntos.

El Jurado estará facultado para declarar desierto el premio y para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. El veredicto será inapelable, sin perjuicio de los recursos y acciones que cualquier participante o persona estime pertinentes en defensa de su interés.

10. Termini de resolución, de notificación y régimen de recursos

Se examinarán conjuntamente en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El veredicto del jurado se dará a conocer el día 11 de octubre de 2019, a las 19 h, en un acto público en la sala de exposiciones La Carpintería (c / Mayor, 16). Asimismo se publicará el resultado en la página web del Ayuntamiento de El Vendrell (www.elvendrell.net).

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y se puede interponer recurso contencioso administrativo en contra en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

11. Aceptación de la subvención

Las personas ganadoras de los premios deberán presentar el documento de aceptación de la subvención según el modelo normalizado y la hoja de datos bancarios.

El plazo de presentación será de un mes a contar desde la resolución del jurado. La no presentación de esta documentación en el plazo establecido será objeto de desestimación de la subvención.

12. Pago de los premios

El Ayuntamiento de El Vendrell hará efectivo el pago del premio a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente de las personas premiadas.

13. Recogida de las obras no premiadas

Las obras no premiadas podrán ser recogidas en la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de El Vendrell del 18 de noviembre al 20 de diciembre de 2019, de 10 ha 14 h.

Las obras ganadoras y las que no hayan sido retiradas pasado este plazo quedarán en propiedad del Fondo de Arte del Ayuntamiento de El Vendrell, que podrá publicarlas en cualquier medio escrito o audiovisual, haciendo siempre mención del nombre del autor/a.

14. Régimen jurídico

En todo lo que no prevén expresamente estas bases, son también de aplicación el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y demás legislación concordante.

3º.- Autorizar el gasto por la cantidad de 800,00 euros para la concesión de los premios del Concurso de Fotografía de El Vendrell para el año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 0529 33000 48120 Cultura - Premios, del presupuesto vigente.

4º.- Que se publique en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT).

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, ante mí la secretaria accidental, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL,

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONCESIÓN DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL VENDRELL.

Convocatoria número 3/2019

1. Indicación de la aprobación de las Bases reguladoras

El Pleno del Ayuntamiento de El Vendrell, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018, aprobó las Bases generales del Concurso de Fotografía de El Vendrell, que fueron publicadas en BOPT núm. 124, de fecha 06/27/2018.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es determinar el plazo de presentación de las solicitudes para participar en el XXI Concurso de Fotografía de El Vendrell. También se establecen tres premios y los criterios de concesión de estos premios para el XXI Concurso de fotografía del Vendrell.

La finalidad del concurso es promover el conocimiento del territorio mediante la búsqueda para fotografiar los lugares patrimoniales históricos, artísticos, arqueológicos y naturales de la comarca del Baix Penedès, y dar a conocer estos lugares a toda la población en general.

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

3. Tema específico

El tema de esta edición es "Lápidas, esculturas y recuerdos con historia de los cementerios del Baix Penedès".

4. Procedimiento de otorgamiento

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

5. Documentación y plazo de presentación de la solicitud y de las obras

A) Los participantes deberán aportar la siguiente documentación:

- La solicitud
- Declaración responsable de no encontrarse en las situaciones del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que prohíbe la concesión de dichos premios, la autorización de obtención de datos.
- La obra con el sobre donde se adjunta el formulario de inscripción más el CD o USB.
- Fotocopia del Documento nacional de identidad.

Las bases y el modelo normalizado de los documentos exigidos en el artículo 3.4 y 10 de las bases podrán encontrarse en el sitio web siguiente:

www.elvendrell.net/art/concurs-de-fotografia

Estos documentos en soporte papel, en caso de personas físicas o jurídicas privadas se pueden presentar:

- al Registro General del Ayuntamiento de El Vendrell (plaça Vella, 1, 43700 El Vendrell)
- a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell (la Rambla, 24, 43700 El Vendrell), lo hará el posterior registro en el Registro General del Ayuntamiento de El Vendrell.

B) El plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria del XXI Concurso de fotografía del Vendrell 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) y finalizará el 27 de septiembre de 2019, a las 14 horas.

En cuanto las obras, se podrán llevar hasta el 27 de septiembre de 2019, a las 14 horas, a la Concejalía de Cultura y Fiestas (la Rambla, 24).

6. Rectificaciones de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o la incorporación de las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá desistido de su solicitud.

7. Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Vendrell.

El órgano responsable de la propuesta de concesión será un jurado formado por:

- Presidente/a: El / la concejal / a de Cultura
- Una persona vinculada al Grupo Fotográfico del Vendrell
- Un / a fotógrafo / a profesional
- Un / a fotógrafo / a amateur
- Un / a los ganadores / as de la edición anterior
- Secretaria: técnica de Patrimonio, Gemma Sabaté, que ejercerá las funciones de secretaria, sin voto.

8. Premios

El jurado escogerá tres obras que serán las ganadoras de los premios.

Los premios, sometidos a las retenciones fiscales establecidas, están previstos de forma específica en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Vendrell 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 0529-33000-48120 - Cultura-Premios. El importe total de la subvención será de 800,00 euros distribuido en los siguientes premios:

| | |
|-----------------|----------|
| Primer premio: | 350,00 € |
| Segundo premio: | 250,00 € |
| Tercer premio: | 200,00 € |

9. Criterios de valoración de las propuestas

En la selección de las obras, el jurado tomará sus decisiones con total independencia, según los criterios de valoración que se determinan a continuación.

Se valorarán:

1. Adaptación al tema solicitado: hasta 5 puntos
2. Calidad de las obras presentadas: hasta 5 puntos
3. Que las fotografías no estén alteradas electrónicamente ni por ningún otro medio: hasta 5 puntos

El máximo de puntos por obra será de 15 puntos.

El Jurado estará facultado para declarar desierto el premio y para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. El veredicto será inapelable, sin perjuicio de

los recursos y acciones que cualquier participante o persona estime pertinentes en defensa de su interés.

10. Termini de resolució, de notificació y régimen de recursos

Se examinarán conjuntamente en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El veredicto del jurado se dará a conocer el día 11 de octubre de 2019, a las 19 h, en un acto público en la sala de exposiciones La Carpintería (c / Mayor, 16). Asimismo se publicará el resultado en la página web del Ayuntamiento de El Vendrell (www.elvendrell.net).

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y se puede interponer recurso contencioso administrativo en contra en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

11. Aceptación de la subvención

Las personas ganadoras de los premios deberán presentar el documento de aceptación de la subvención según el modelo normalizado y la hoja de datos bancarios.

El plazo de presentación será de un mes a contar desde la resolución del jurado. La no presentación de esta documentación en el plazo establecido será objeto de desestimación de la subvención.

12. Pago de los premios

El Ayuntamiento de El Vendrell hará efectivo el pago del premio a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente de las personas premiadas.

13. Recogida de las obras no premiadas

Las obras no premiadas podrán ser recogidas en la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de El Vendrell del 18 de noviembre al 20 de diciembre de 2019, de 10 ha 14 h.

Las obras ganadoras y las que no hayan sido retiradas pasado este plazo quedarán en propiedad del Fondo de Arte del Ayuntamiento de El Vendrell, que podrá publicarlas en cualquier medio escrito o audiovisual, haciendo siempre mención del nombre del autor/a.

14. Régimen jurídico

En todo lo que no prevén expresamente estas bases, son también de aplicación el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y demás legislación concordante.